



TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA FASE III PROYECTO MUJERES DIGNIDAD Y TRABAJO CARE
CON0010-24

Formulación Proyecto Mujeres Dignidad y Trabajo Fase III
Programa Regional Igual Valor, Iguales Derechos
CARE América Latina y El Caribe

I. Contexto y antecedentes

En América Latina y el Caribe (LAC), el trabajo remunerado del hogar continúa siendo una ocupación en la que confluyen diversas desigualdades de género, clase, étnicas y raciales, a pesar de la ratificación del Convenio 189 de la OIT ratificado por 18 países de la región. Según la CEPAL (2023), las últimas estimaciones sobre seguridad social proporcionada por la OIT indican que, en 2019 un 83,6% de los/as trabajadores/as domésticos/as remunerados/as de LAC no accedían a la seguridad social y solo un 9,8% de ellos/as tenía acceso a la cobertura de todos los beneficios de ley¹. (CEPAL:2023). Asimismo, en 2019 la proporción del salario de las TRH en relación con la remuneración media de otras categorías ocupacionales alcanzó el 47%, aspecto resultante, entre otros, debido al aumento progresivo del trabajo remunerado diario o parcial, flujos migratorios y la propia desvalorización social y económica de este tipo de trabajo en la región (CEPAL: 2023). Frente a este contexto, es importante destacar los esfuerzos de las organizaciones sindicales de trabajadoras remuneradas del hogar en el campo normativo para la ampliación y consolidación de los Convenios, 189/190 de la OIT.

Se ha analizado, asimismo, que la condición de pobreza social y económica y las múltiples formas de violencia que viven a diario niñas y adolescentes las empujan a trabajar en edades tempranas, siendo el mercado del TRH un ámbito al que acceden y en el que, la ausencia e insuficiencia de las políticas públicas de protección aumenta el riesgo a sufrir explotación, violencia laboral, acoso y violencias de género. El Trabajo Remunerado del Hogar en la región enfrenta, el aumento del desempleo y subempleo, reducción de ingresos para las Trabajadoras Remuneradas del Hogar - TRH, la aceleración de flujos migratorios con impacto significativo en las poblaciones de TRH. Políticas de flexibilización laboral, aumento de los niveles de informalidad laboral y precarización, políticas de ajuste fiscal y reducción del gasto público de áreas de interés social. Desafía la implementación de políticas públicas y de los Convenios 189/190 de la OIT.

Desde CARE y las organizaciones aliadas diseñarán la Fase III del proyecto “Mujeres, Dignidad y Trabajo” con fin del de consolidar los buenos resultados y potenciar la agenda de las trabajadoras del hogar de la región, y la defensa de sus derechos.

Hay puntos fundamentales a ser incluidos en la fase III, “necesario exigir reformas legales y normativas para crear marcos legales favorables a los derechos de las TRH, incluyendo ratificar los convenios 189 y 190 de la OIT en los países que aún no se lo hecho y armonizar con ellos las leyes

¹ Estas se definen en el Convenio sobre la Seguridad Social (norma mínima, 1952 (núm. 102) y son las siguientes: asistencia médica, prestaciones monetarias de enfermedad, prestaciones de desempleo, prestaciones de vejez, prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedad profesional, prestaciones familiares, prestaciones de maternidad, prestaciones de invalidez y prestaciones de sobreviviente (CEPAL: 2023). Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/c313bb4e-c604-445c-a27f-ef6f558e5b78/content>



nacionales”. Se necesita fortalecer los procesos de implementación e institucionalización de las normas que ya garantizan los derechos de las TRH, especialmente los mecanismos de fiscalización de las condiciones laborales en los hogares. Profundizar las leyes y políticas públicas orientadas al acceso efectivo de las trabajadoras del hogar a los derechos derivados de la seguridad social, promover políticas públicas orientadas a generar y garantizar procesos de negociación colectiva para el mejoramiento de los derechos de las trabajadoras del hogar, así como las políticas públicas orientadas a la sanción y erradicación del trabajo infantil y/o adolescente en el sector del TRH, las prácticas de “criadazgo” y/o madrinazgo, el trabajo forzoso y en condiciones análogas a la esclavitud, consolidar las estrategias de sensibilización e información dirigidas a la comunidad utilizando las TIC y plataformas de redes sociales que se orienten a la remoción de los estereotipos y prejuicios de género, clase, etnia y raza que afectan al TRH y a quienes lo realizan, entre otras actividades estratégicas.

En este contexto, creemos importante consolidar el trabajo realizado y dar continuidad para lo cual se propone una tercera fase del proyecto “Mujeres, Dignidad y Trabajo” (MDT).

II. Justificación:

Entre 2019 y 2024, CARE implementó el proyecto “Mujeres, Dignidad y Trabajo” (MDT) fases I y II dentro del Programa Regional “Igual Valor, Iguales Derechos”, en asocio con organizaciones sociales y sindicatos de Trabajadoras remuneradas del hogar a nivel regional, con aliados como THEMIS, Justicia y Derechos Humanos y la Federación Nacional de Trabajadoras Domésticas - FENATRAD en Brasil; la Fundación Bien Humano y UTRASD en Colombia, UNTHA y la oficina de CARE-Ecuador, SINTRAHO, CEM – H y CARE en Honduras, CACEH en México y en el nivel regional con la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar – CONLACTRAHO conformada por 24 sindicatos y organizaciones afiliadas, presencia en 16 países de la región, y con apoyo en la gestión de ASTRADOMES de Costa Rica.

Las problemáticas y el contexto descrito, que viven cotidianamente las trabajadoras remuneradas del hogar nos retan a que las organizaciones que acompañamos a los sindicatos, movilizemos recursos que permitan abordar dichas problemáticas. Es fundamental además consolidar los alcances en los resultados del proyecto como son la: I) Incidencia para la ratificación y aplicación de los convenios 189 y 190 de la OIT; II) Ampliar los procesos de formación para el desarrollo de sus competencias en el conocimiento de derechos laborales y profesionalización; III) Generación de estudios e investigaciones como parte importante para la incidencia desde las evidencias; IV) Generar modelos de reactivación y autonomía económica liderado desde los sindicatos de TRH.

Esta consultoría tiene como propósito la construcción de las propuestas de Fase III del Proyecto “Mujeres Dignidad y Trabajo”, e incluirá tanto las notas conceptuales como los proyectos completos de acuerdo con criterios de CARE y los dos donantes. Busca consolidar el trabajo con los movimientos de trabajadoras remuneradas del hogar, sus derechos laborales y humanos, para que ejerzan su trabajo libre de violencia de género y acoso fundamentando su accionar en las normas internacionales de los convenios 189 y 190 de la OIT; así como considerará los aprendizajes y modelos de la primera y segunda fase. Deberá considerar, asimismo, el apoyo para impulsar acciones de incidencia en políticas públicas para el cumplimiento de sus derechos, así como para la reactivación económica de este sector. En términos de alcance geográfico, la Fase III del proyecto



MDT, busca consolidar el trabajo en los países de Ecuador, Colombia, Brasil, México, Honduras y a través de la CONLACTRAHO en once países más.

De acuerdo con lo anterior, los objetivos y resultados esperados de la consultoría son los siguientes:

III. Objetivo General

Diseñar en un proceso participativo la Fase III del proyecto “Mujeres, Dignidad y Trabajo” propuestas técnicas y financieras completas, siguiendo los lineamientos establecidos por CARE y los formatos de los dos cofinanciadores.

Metodología

Para el diseño de las propuestas completas que deben ajustarse a esquemas diferentes para dos cofinanciadores se sugiere las siguientes fases metodológicas, pudiendo el equipo consultor enriquecer las mismas con propuestas específicas.

A continuación, se detallan las fases sugeridas:

- I. Elaboración de un plan de trabajo y metodología con técnicas participativas para: **diseñar las propuestas** para la formulación de la tercera fase del “Proyecto Mujeres, Dignidad y Trabajo” - MDT en el marco del Programa Regional “Igual Valor, Iguales Derechos” de CARE, a partir de herramientas de planificación de Teoría de Cambio, Marco Lógico y Gestión Basada en Resultados, con la participación del Equipo Regional de CARE América Latina y el Caribe, del Programa “Igual Valor, Iguales Derechos” y CARE Francia, considerando: 1) Propuesta Completa cofinanciador 1, fecha de entrega **15 de agosto de 2024**; 2) Propuesta completa cofinanciador 2; fecha de entrega el **1ro de octubre de 2024**. Cada documento citado (nota conceptual o propuesta completa) deberá incluir los anexos considerados en los formatos de los donantes.
- II. **Conducir el diseño metodológico** considerando la revisión y/o construcción de: a) Teoría de cambio; b) Marco lógico; c) Presupuesto, y, d) la propuesta narrativa, desde un análisis exhaustivo de fuentes secundarias sobre el contexto con relación a: los derechos laborales y humanos de las trabajadoras remuneradas del hogar y las que desempeñan el trabajo de cuidados, la violencia y acoso en el lugar de trabajo, migración y condiciones de trabajo. Un insumo importante son los estudios realizados y los modelos generados en las Fases I y II del proyecto MDT; los resultados del informe de evaluación externa del proyecto de la FASE I y la información secundaria relevante sobre la temática. Asimismo, las consultas participativas a las organizaciones que participaron de la Fase II del proyecto y otros actores relevantes.
- III. **Diseñar la propuesta estratégica y operativa** de la Fase III del proyecto MDT en consulta con las organizaciones, y movimientos de mujeres trabajadoras del hogar en los países considerados para la tercera fase y a nivel regional con el liderazgo de CONLACTRAHO.

- IV. **Revisar las notas conceptuales y el marco lógico que las sustenta**, siguiendo los lineamientos de CARE América Latina y CARE Francia, y formatos de donantes con base en la Teoría de cambio y Marco lógico.
- V. **Elaborar las propuestas completas**, tomando en consideración las recomendaciones y observaciones a la nota conceptual y sus anexos, en los dos formatos de los donantes.
- VI. **Acompañar a los equipos de CARE** en el diseño del presupuesto de la propuesta completa, en consulta con organizaciones de las trabajadoras del hogar y socias en los países seleccionados.

IV. Productos / Entregables de la Consultoría

1. Propuesta técnica y metodológica para la revisión del marco lógico, propuestas cortas como insumo para elaborar las propuestas completas de la tercera fase del proyecto “Mujeres, Dignidad y Trabajo”, la cual debe desarrollar los siguientes elementos:

- 1.1 Se analizarán los contextos socioeconómicos y políticos de los países y se identificarán las principales problemáticas del trabajo remunerado del hogar, las oportunidades y elementos innovadores de las fases anteriores, así como nuevas estrategias que respondan a la realidad y a las problemáticas priorizadas a abordar en la tercera fase buscando multiplicar el impacto en los resultados del proyecto.
- 1.2 Establecer las técnicas para el diseño participativo de la propuesta, incluyendo número de talleres y reuniones de trabajo para la revisión del Marco lógico y Teoría de cambio del proyecto, así como revisión de estudios, consultas con las organizaciones de trabajadoras del hogar en los países de implementación acordados y el Equipo Regional de CARE América Latina y CARE Francia. Deberá considerar un espacio para propuestas innovadoras que contribuyen a potenciar el impacto de los buenos resultados de la fase II y áreas de innovación propuestas por las organizaciones que sean factibles para avanzar en el ejercicio de los derechos de las TRH y el cumplimiento de normativas nacionales e internacionales.
- 1.3 Considerar validar el diseño de acuerdo con criterios de pertinencia, relevancia, eficacia, impacto, sostenibilidad y adaptabilidad para asegurar la coherencia del mismo.
- 1.4 Cronograma de trabajo por el período de junio a octubre de 2024.

2. Revisión de notas Conceptuales de la Fase III del Proyecto Mujeres, Dignidad y Trabajo, Marco Lógico y construcción de Teoría de Cambio

- a. Se revisarán las dos notas conceptuales desde los cuales se debe ir desarrollando las propuestas completas.
- b. Debe incluir como anexos las revisiones y aportes al Marco lógico y Teoría de cambio (preliminar).
- c. Aportes al presupuesto preliminar construido en grandes líneas con base en el marco lógico y en las notas conceptuales.

3. Propuestas completas de la Fase III del Proyecto Mujeres, Dignidad y Trabajo

- a. Se desarrollarán dos propuestas completas, conforme el índice de contenidos previamente acordado con el Equipo de la IGS CARE/LAC y CARE Francia, siguiendo los enfoques y lineamientos de CARE y los dos donantes, por lo que se presentará en dos formatos: donante 1 y donante 2.

Incluirá además los siguientes elementos: (en una sola versión)

- b. Un Resumen Ejecutivo
- c. Propuesta narrativa
- d. Marco Lógico y Teoría de Cambio
- e. Presupuesto completo según lineamientos otorgados por CARE
- f. Anexos al informe
- g. Una presentación de Power Point con los principales elementos y contenidos de la propuesta completa con elementos gráficos.

Los productos serán revisados y validados por un equipo conformado por las organizaciones socias, equipos de CARE LAC Programa Regional “Igual Valor, Iguales Derechos” y CARE Francia.

VI. Resumen de los productos esperados (entregables)

Productos	Plazo	%
<p>1. Propuesta técnica y metodológica para la revisión de las notas conceptuales y la elaboración de teoría de cambio, propuestas completas de la tercera fase del proyecto “Mujeres, Dignidad y Trabajo”, con base en el diseño de un Marco lógico y una Teoría de cambio, y con un cronograma de trabajo (período de mayo a octubre, 2024 (según detalle página 3 y 4).</p>	<p>8 días – 10 al 18 de junio de 2024</p>	<p>10 %</p>
<p>2. Revisión de las notas Conceptuales de la Fase III del Proyecto “Mujeres, Dignidad y Trabajo”, donante I - 4 páginas y donante II - 3 páginas, con los siguientes anexos, debidamente aprobados por CARE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marco Lógico - Teoría de Cambio - Presupuesto en grandes líneas 	<p>2 Días distribuidos en la (Semana 3 y 4, en junio de 2024: donante I y II)</p>	<p>20 %</p>
<p>3. Propuestas completas de la Fase III del Proyecto “Mujeres, Dignidad y Trabajo”, se presentará en dos formatos para donantes I y II, ambos formatos debidamente aprobados por CARE y validados en consultas con las organizaciones socias en los países seleccionados y región. Se incluye días para ajustes después de comentarios de CARE y los donantes en el mes de octubre, 2024</p>	<p>Propuesta donante 1: 5 días distribuidos (semanas 1, 2 y 3 julio, 2024)</p>	<p>30 %</p>



<p>Propuesta completa formato Donante 1 (10 páginas más anexos) Propuesta completa formato Donante 2 (35 páginas más anexos)</p> <p>Cada propuesta completa deberá incluir los siguientes anexos, en versiones finales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marco Lógico - Teoría de Cambio - Plan de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje - Presupuesto completo según lineamientos otorgados por CARE - Otros anexos al informe (resumen de las consultas a las organizaciones socias) - Una presentación de Power Point con los principales elementos y contenidos de la propuesta completa con elementos gráficos. - Fichas técnicas de contrapartes con información detallada del país y socios, incluido mapa geográfico. 	<p>Propuesta donante 2:</p> <p>15 días (semanas 1 y 2 septiembre, 2024)</p>	<p>40%</p>
<p>Total</p>		<p>100%</p>

VII. Coordinación de la consultoría:

La coordinación y supervisión del trabajo a realizar estará bajo la responsabilidad de la Gerente del Proyecto Mujeres Dignidad y Trabajo Fase II. Los productos contarán con la aprobación del Comité de Revisión de Productos que se conformará para el efecto.

VIII. Perfil requerido de el/la consultora o equipo de consultoría

- Formación profesional en Ciencias sociales o afines. Se valorarán estudios especializados en planificación, monitoreo y evaluación y de género y enfoque de trabajo con los movimientos sociales (feminista, de mujeres, sindical, etc.).
- El/la consultora y/o equipo de consultoría, asegurará que al menos una persona cuente con conocimientos en: encadenamientos productivos, microeconomía y evaluación económica y financiera y/o implementación de emprendimientos, con experiencia comprobada en gestión de negocios sociales inclusivos para el empoderamiento económico de las mujeres, quien se integre en momentos claves de la consultoría.
- Sólidas bases conceptuales sobre los enfoques de derechos humanos, derechos de las mujeres, violencias de género en el lugar del trabajo, inclusión social, e interseccionalidad.
- Habilidades metodológicas para el diseño participativo de las propuestas, entre otras, manejo de herramientas de Teoría de cambio y Marco lógico en procesos de planificación.
- Experiencia comprobable en el diseño de propuestas para agencias de cooperación internacional, uso de herramientas de diseño como el Marco Lógico de donantes institucionales



tipo la Unión Europea, y organizaciones de la sociedad civil en la región de América Latina y el Caribe.

- Comprobable, excelente capacidad de síntesis y redacción (proporcionar copia de informes escritos en donde haya tenido un rol principal conforme la temática de esta contratación)
- Se valorará experiencia de asesoría a organizaciones de trabajadoras remuneradas del hogar, y/o abordaje de consultoría relacionada con la economía del cuidado, trabajo digno y decente, según parámetros de la Organización Internacional del Trabajo; y sobre informalidad en la región.

VII. Presentación de ofertas:

Criterios de Evaluación de las Propuestas

Las propuestas recibidas para la realización de los servicios solicitados serán evaluadas conforme a los siguientes criterios y puntajes:

Criterios	Puntaje
1. Nivel Educativo Licenciatura y/o Maestría en Ciencias Sociales o carreras afines a los temas de Justicia y derechos humanos y laborales de las mujeres en la región de América Latina y el Caribe. La persona o el equipo de consultoría que se presente debe incluir CV de cada persona que integrará el equipo.	10%
2. Experiencia laboral Mínimo de 4 años de experiencia a nivel regional e internacional en investigación social aplicada y asesoría técnica en temas de Justicia económica y de género, derechos de las mujeres, migración, prevención violencia de género y en la gestión y acompañamiento de acciones de incidencia a organizaciones de mujeres en estos temas.	20%
3. Conocimientos Conocimiento del marco nacional e internacional de los derechos humanos, derechos laborales, en especial de los derechos humanos y laborales de las mujeres. Conocimientos de la realidad social, política, económica y cultural de las mujeres en la región de América Latina y el Caribe. Capacidad de análisis, redacción y presentación de informes	20%
4. Calidad de la Propuesta presentada: Propuesta económica	20%
Calidad Técnica de la propuesta	30%
Máximo puntaje:	100 %



Período de contratación: La consultoría se contratará por el período **del 6 de junio al 31 de octubre de 2024.**

Forma de pago: Determinados según la entrega y aprobación de los productos requeridos, según fechas especificadas en el contrato y un pago final con la aprobación de la totalidad de productos de la consultoría.

Presentación de ofertas:

El/la profesional o equipo de consultoría interesado en presentar propuestas deben ser consultores / consultoras de Colombia Ecuador, Honduras y Guatemala, entre otros países, incluir los impuestos de sus respectivos países en sus postulaciones, entregarán sus hojas de vida y la propuesta técnica y económica, vía correo electrónico hasta el **martes 28 de mayo, de 2024**, a las 11:00 pm al siguiente correo electrónico: col.reclutamiento@care.org indicando en el asunto del mensaje: **Consultoría CON0010-24 Fase III Proyecto Mujeres Dignidad y Trabajo**. No se considerarán las propuestas recibidas después de esta fecha. Se contactará únicamente a la persona o equipo seleccionado.

La propuesta técnica, en un solo documento de PDF, deberá incluir:

- Metodología de trabajo propuesta y enfoques que propone para realizar las principales actividades y productos de la consultoría;
- Un cronograma detallado de actividades para cumplir con los productos (entregables)
- Un resumen de la experiencia técnica en los temas de la consultoría, indicando su interés por realizar este trabajo, su comprensión de los temas y su experiencia particular, en las metodologías de planificación y diseño de propuestas con enfoque de derechos de las mujeres, trabajo digno y empoderamiento económico de las mujeres.
- Experiencia previa relevante en temas de incidencia política y diseño de metodologías participativas de trabajo con mujeres desde una perspectiva feminista.
- Experiencia en el análisis de cadenas de valor, evaluación y/o implementación de emprendimientos para el empoderamiento económico de las mujeres se considerará un valor agregado de la persona a contratar o equipo de consultoría.
- Propuesta económica detallada en números y letras con impuestos incluidos.

Deberá adjuntar los siguientes anexos:

1. Copia de cédula del profesional o quipo consultor.
2. Certificado de existencia y representación legal (en caso de ser empresa consultora).
3. RUT Registro Único tributario o documento homólogo de su país

Derechos de autor, confidencialidad y no divulgación: Todo el trabajo creado durante la contratación de la consultoría debe ser trabajo original, y ningún tercero debe tener ningún derecho sobre el mismo. Todos los derechos en el trabajo de la consultoría se otorgarán a la parte contratante.

Protección contra la explotación y el abuso sexual:

El consultor / consultora o empresa a contratar acepta cumplir con: (a) la Política internacional de CARE sobre la protección contra la explotación sexual y el abuso y la protección infantil, que se puede encontrar en www.care-international.org/psea ("Política de PSHEA"); o (b) la política interna del Proveedor de Servicios que es sustancialmente similar a la Política de PSHEA de CARE y aprobada por CARE. La Política de PSHEA define una conducta prohibida y, entre otros,



requiere que el Proveedor de servicios: (a) tome medidas preventivas, incluido el cumplimiento por parte de subcontratistas, agentes y empleados, (b) informe de inmediato cualquier violación real o presunta a CARE, y (c) Tomar las medidas correctivas apropiadas cuando sea necesario.

Link de estudios y modelos para consultas en el diseño:

CONLACTRAHO: <https://conactraho.org/>

Programa Igual Valor, Iguales Derechos: https://igualvalorigualesderechos.org/recurso_cat/publicaciones/